

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36177 *IBERICAR MOTORS CÁDIZ, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IBERICAR MOTORS PUERTO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 8 de noviembre de 2011, el Consejo de Administración de "Ibericar Holding Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal" ejerciendo sus facultades de socio único de las entidades "Ibericar Motors Puerto, Sociedad Limitada Unipersonal" e "Ibericar Motors Cádiz, Sociedad Limitada Unipersonal", acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la mercantil "Ibericar Motors Puerto, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbida), por parte de "Ibericar Motors Cádiz, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbente), la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, sin que proceda aumento de capital social en la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, ya que la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente se encuentran participadas por el mismo socio único.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, corresponde a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

En Madrid, 9 de noviembre de 2011.- Don Rafael Lorza Blasco, Presidente de los Consejos de Administración de "Ibericar Motors Puerto, Sociedad Limitada Unipersonal", e "Ibericar Motors Cádiz, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A110085750-1